



LEY N° 620

**EXPROPIACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES-CESIÓN DE BIENES EXPROPIADOS:
REGLAMENTACIÓN LEY PROVINCIAL N° 580.**

Sanción: 10 de Marzo de 2004.

Promulgación: (De Hecho) 01/04/04.

Publicación: B.O.P. 07/04/04.

Artículo 1°.- Ratifícanse las disposiciones establecidas en los Decretos provinciales N° 2409/03 y 2410/03.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.